



Resolución Jefatural No. 013 - 87 - AGN/J

Lima, 13 FEB 1987

Visto el expediente N°16050-86 con 014 - folios útiles sobre otorgamiento de Pensión de Sobreviviente (Viudez);

CONSIDERANDO

Que, con fecha 01-12-1986 falleció Don José Guillermo DURAND FLOREZ quien fuera Pensionista Administrativo -- del Archivo General de la Nación ( Ex-Jefe Institucional) a mérito de -- la R.J.N°040-84-AGN-J de fecha 27-02-1984, la misma que le reconoció -- tiempo de servicios y le asignó Pensión de Cesantía Nivelable a partir del 30-11-1983( día anterior a la fecha de Renuncia al Cargo según R.S. N°441-83-JUS-07-12-83);

Que, con los documentos acreditados es -- procedente otorgar a favor de Doña María Julia Guillermina ALLISON -- MIRANDA la Pensión de Sobreviviente solicitada;

Que, asimismo de acuerdo con el D.S.N°-- 057-86-PCM se Niveló la Pensión de Cesantía Definitiva del causante a partir del 01-10-86, considerándosele el equivalente a la categoría -- F-6, habiéndose otorgado de oficio por Planillas Unicas de Remuneraciones del Mes de Diciembre-86 a favor de la Viuda el monto de I/12,214.38 por concepto de reintegro de nivelación del mes de Octubre y Noviembre-86, así como la respectiva Pensión de Viudez;

Estando con la Liquidación practicada -- por Informe N°02-87-AGN-APER-LIQ;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, del -- Jefe del Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.N°20530, la -- Ley N°23495 y su Reglamento el D.S.N°015-83-PCM, el D.S.N°007-82-JUS.;

SE RESUELVE

1. OTORGAR, en vía de regularización -- a partir del 01 de Diciembre de 1986 a favor de Doña María Julia Guillermina ALLISON MIRANDA, viuda del que en vida fue Don José Guillermo DURAND FLOREZ( Pensionista Administrativo del Archivo General de la Nación) fallecido el 01-12-1986, la PENSION DEFINITIVA DE SOBREVIVIENTE (VIUDEZ) en la forma que a continuación se detalla, equivalente dicho beneficio al 50% de la Pensión de Cesantía Definitiva que le correspondía percibir el causante al 30-11-86 de conformidad con la nivela--



//..



11.. Resolución Jefatural No. 013 -87- AGN/J

ción dispuesta por el D.S.Nº057-86-PCM:

(50%): PENSION PRINCIPAL (F-6)	:	I/ 5,437.50+	Rem.
BONIFIC.PERSONAL (40%)	:	495.00	(Sobre Básica)
ART.18º(20530)	:	34.00	
TOTAL PENSION.....	:	I/ 5,966.50	a partir del 01-12-86
		=====	

OFICINA PAGADORA: Oficina de Administración del Archivo General de la Nación.

2. Regularizar reintegro por concepto de Nivelación del D.S.057-86-PCM de I/12,214.38 efectuado de oficio - por planillas unicas de remuneraciones del Mes de Diciembre-86 a favor de la recurrente, asimismo el monto de I/5,966.50 otorgado por -- concepto de Pensión de Viudez a partir del 01-12-1986.

3. El egreso que origine la presente - resolución se abonará con cargo a la Asignación Específica 05.01 Pensiones, Pliego 11 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia, - Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP Jr.



*César Gutiérrez Muñoz*

César Gutiérrez Muñoz  
Jefe del Archivo General de la Nación

